




## JURISDICCION COACTIVA

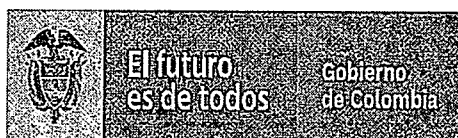
ESTADO No. 14

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	06-102	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE MONTERIA - CÓRDOBA	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR TITULO JUDICIAL	07/06/2022
2	CCS	06-034	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	AUTO POR LA CUAL SE ORDENA APLICAR TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL	07/06/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 08 de junio de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 08 de junio de 2022

  
**ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ**  
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C. 07 JUN 2022

**AUTO No. -055**

**POR LA CUAL SE ORDENA CONSIGNAR Y APLICAR TITULO JUDICIAL.**

**EXPEDIENTE: 06-102**  
**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**  
**DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO**  
**CONTRA: MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA**

**COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Auto No. 139 del 15 de diciembre de 2021, Fonprecon ordenó embargos en el proceso de la referencia limitando la medida a la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$404.021.222,95).

Que el Banco Agrario, generó el título de depósito judicial por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$404.021.222,95) que se relaciona a continuación, en virtud de la orden de embargo emitida por el fondo:

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008426713	MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$404.021.222,95

Que este despacho considera pertinente ordenar la consignación del título en mención, en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, para la posterior aplicación del dinero en proceso de cobro coactivo No. 06-102 conforme a la siguiente discriminación y las liquidaciones que se anexan:

NOMBRE	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LEY 1066/2006	INTERESES	COSTAS PROCESALES 8%	VALOR APLICADO
LÓPEZ GÓMEZ LIBARDO C.C. 1.533.082	22-03-2003 A 30-03-2008	\$2.704.344,17.	22-03-2003 A 30-04-2022	\$6.445.618,77	\$87.015.853,35
	\$43.895.863,46.		\$33.970.026,96		

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975  
[www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co), BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LÓPEZ REYES LUIS ALBERTO C.C. 1.562.246	<b>22-03-2003 A 30-03-2008</b>	\$452.785,54	<b>22-03-2003 A 30-04-2022</b>	\$1.050.360,89	\$14.179.872,01
	\$7.142.319,68		\$5.534.405,90		
LORDUY RODRÍGUEZ HÉCTOR C.C. 2.915.226	<b>SALDO CUOTA 28-02-2008</b>	\$0,00	<b>SALDO INTERÉS 28-02-2009</b>	\$143.759,78	\$1.940.756,99
	\$178.149,29		\$215.437,87		
	<b>CUOTA PARTE 30-03-2008</b>		<b>30-03-2009 A 30-04-2022</b>		
\$820.103,51	\$798.744,42				
SOLANO GALARCIO CRISTÓBAL C.C. 6.576.590	<b>22-03-2003 A 30-03-2008</b>	\$0,00	<b>30-11-2008 A 30-04-2022</b>	\$17.860.555,35	\$241.117.497,25
	\$138.682.042,37		\$84.574.899,54		
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$190.718.478,31</b>	<b>\$3.157.129,71</b>	<b>\$125.093.514,69</b>	<b>\$25.500.294,79</b>	<b>\$344.469.417,50</b>

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$25.500.294,79) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

Que el saldo por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$59.551.805,45) quede en cuenta de Fonprecon para aplicar en el proceso coactivo No. 21-144.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONSIGNAR Y POSTERIORMENTE APLICAR** el título de depósito judicial No. 400100008426713 por valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$404.021.222,95), al proceso coactivo No. 06-102, de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y las liquidaciones que se anexan:

NOMBRE	CAPITAL	INTERESES ANTES DE LEY 1066/2006	INTERESES	COSTAS PROCESALES 8%	VALOR APLICADO
LÓPEZ GÓMEZ LIBARDO C.C. 1.533.082	<b>22-03-2003 A 30-03-2008</b>	\$2.704.344,17	<b>22-03-2003 A 30-04-2022</b>	\$6.445.618,77	\$87.015.853,35
	\$43.895.863,46		\$33.970.026,96		

### FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

LÓPEZ REYES LUIS ALBERTO C.C. 1.562.246	<b>22-03-2003 A 30-03-2008</b>	\$452.785,54	<b>22-03-2003 A 30-04-2022</b>	\$1.050.360,89	\$14.179.872,01
	\$7.142.319,68		\$5.534.405,90		
LORDUY RODRÍGUEZ HÉCTOR C.C. 2.915.226	<b>SALDO CUOTA 28-02-2008</b>	\$0,00	<b>SALDO INTERÉS 28-02-2009</b>	\$143.759,78	\$1.940.756,99
	\$178.149,29		\$215.437,87		
	<b>CUOTA PARTE 30-03-2008</b>		<b>30-03-2009 A 30-04-2022</b>		
	\$820.103,51		\$798.744,42		
SOLANO GALARCIO CRISTÓBAL C.C. 6.576.590	<b>22-03-2003 A 30-03-2008</b>	\$0,00	<b>30-11-2008 A 30-04-2022</b>	\$17.860.555,35	\$241.117.497,25
	\$138.682.042,37		\$84.574.899,54		
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>\$190.718.478,31</b>	<b>\$3.157.129,71</b>	<b>\$125.093.514,69</b>	<b>\$25.500.294,79</b>	<b>\$344.469.417,50</b>

**SEGUNDO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$25.500.294,79) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con Nit No. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.


**TERCERO:** Que el saldo por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$59.551.805,45) quede en cuenta de Fonprecon para aplicar en el proceso coactivo No. 21-144.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
 Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: ABCM/MFO  
 Revisó: Rosa Mary Hernández/Mónica María López/Diana Pérez  
 Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 14 de 2022, hoy 03 JUN 2022  
 Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González 

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. 07 JUN 2022

JCF-Nº 056

**AUTO POR MÉDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TÍTULO DE  
DEPOSITO JUDICIAL.**

**EXPEDIENTE: 06-034**

**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.**

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE PLANETA RICA**

**COMPETENCIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

**CONSIDERACIONES.**

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°233 del 05 de junio de 2006 en contra del MUNICIPIO DE PLANETA RICA, por concepto de las cuotas partes pensionales de los periodos comprendidos entre el 20 de julio de 1994 hasta el 28 de febrero de 2005, del pensionado ÁLVAREZ MARCADO ABEL MANUEL identificado con cedula de ciudadanía N. °6.659.299.

Que mediante Auto N. °698 del 20 de noviembre de 2007, el Despacho ordeno Seguir Adelante con la Ejecución.

Que mediante Auto N. °519 del 25 de julio de 2008, el Despacho aprobó la liquidación de crédito y costas.

Que mediante Auto N. °668 del 18 de septiembre de 2009, el Despacho decreto la suspensión de un proceso por cuanto la ejecutada se acogió a la Ley 550 de 1999.

Que mediante Auto No.057 del 09 de junio de 2016, el Despacho ordeno la reanudación del proceso por la terminación del acuerdo de restructuración.

Que mediante Auto No.037 del 17 de junio de 2021, el Despacho aprobó la actualización de la liquidación de crédito y costas.



N° SC-CER  
693223



N° CO-SC  
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que mediante Acto administrativo N. 0006 del 21 de febrero de 2022 se Decretó la actualización de la medida de embargo de sumas de dinero que la entidad ejecutada tuviera en productos del sistema financiero.

Que mediante Acto administrativo No.039 del 06 de mayo de 2022, se Decretó el levantamiento de las medidas cautelares.

Que como consecuencia de la medida cautelar decretada en el presente proceso se constituyó Título de Depósito Judicial con recursos de la ejecutada y que se encuentran en custodia de FONPRECON, conforme se observa en el siguiente cuadro, los cuales deben ser consignados en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon.

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008430347	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	\$6.322.220,00

El Despacho ordenará la consignación del referido título de depósito judicial y la aplicación de la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$4.956.685,76) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES AL 30-04-22	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
ÁLVAREZ MERCADO ABEL MANUEL	6.659.299	\$2.647.125,09	\$1.942.398,77	\$367.161,91	\$4.956.685,76
<b>TOTAL:</b>		\$2.647.125,09	\$1.942.398,77	\$367.161,91	\$4.956.685,76

Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$367.161,91) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

El remanente por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.365.534,24), quedara en custodia de Fondo.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

### RESUELVE

**PRIMERO: CONSIGNAR** el título de Depósito judicial No. 400100008430347 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$6.322.220,00), en la cuenta de

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, a órdenes del presente proceso.

**SEGUNDO:** Ordénese la aplicación de la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$4.956.685,76) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES AL 30-04-22	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
ÁLVAREZ MERCADO ABEL MANUEL	6.659.299	\$2.647.125,09	\$1.942.398,77	\$367.161,91	\$4.956.685,76
<b>TOTAL:</b>		\$2.647.125,09	\$1.942.398,77	\$367.161,91	\$4.956.685,76 ✓

**TERCERO:** Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$367.161,91) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

**CUARTO:** El remanente por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.365.534,24), quedara en custodia de Fondo.

**QUINTO:** Notifíquese esta Resolución a la parte demandada en la forma y términos consagrados en los artículos 565 del E.T., modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, normas estas modificadas temporalmente por el artículo 4º del Decreto 491 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.**

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Mónica María López / Diana Pérez

Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 14 de 2022, hoy 08 JUN 2022,  
 Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González \_\_\_\_\_.



N° SC-CER  
633223



N° CO-SC  
CER 633223

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA